



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

115**VALDARACETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente en sesión ordinario de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de marzo de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentasen reclamaciones.

En Valdaracete, a 22 de marzo de 2011.—El alcalde, Luis García Salas.

(03/11.576/11)